

## LS-SI-016. Lineamientos generales para la atención diaria en Centros que brindan Servicios de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos

Versión: 003

Fecha de elaboración:  
1-04-2020

Elaborado por:  
INAMU  
Ministerio de Salud

Aprobado por:  
Ministerio de Salud

## ÍNDICE

<i>Índice</i> .....	1
<i>Prólogo</i> .....	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> .....	2
2. <i>Referencias documentales</i> .....	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> .....	3
2.2 <i>Bibliografía</i> .....	3
3. <i>Definiciones y terminología</i> .....	4
4. <i>Abreviaturas</i> .....	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> .....	4
5.1 <i>Administradoras (es) de los CEAAMS deben</i> .....	4
5.2 <i>Personal que atiende población residente en los CEAAM deben:</i> .....	5
5.3 <i>Distanciamiento físico para limitar la propagación del coronavirus en dispositivos de atención a personas residencial</i> .....	6
5.4 <i>Para conocimiento general del personal del CEAAM en caso de traslado de usuarias al centro médico correspondiente</i> .....	8
6. <i>Observancia</i> .....	8
<i>Anexos</i> .....	9

## PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-016:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 01 de abril 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

**Tabla 1. Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento**

Participantes	Organización
Karen Patricia Murillo Solís	INAMU
Kathia Solís Arce	INAMU
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud

**Fuente:** Elaboración propia, (2020)

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es garantizar que los Centros de Atención Especializados de Albergues Temporales para Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos, se encuentren en óptimas condiciones para la prevención del COVID-19.

La aplicación de estos lineamientos es obligatoria en los Centros de Atención Especializados de Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos en todo el territorio nacional.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad respiratoria y sus agentes causantes, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

(<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-porcoronavirus-2019-ncov>).

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 Lineamientos de referencia

- [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)
- [Versión 5- 11 de Mayo 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal \(EPP\), para prevenir la exposición al Coronavirus \(COVID-19\) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.](#)

### 2.2 Bibliografía

- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (27 febrero 2020). *Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19* Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Manejo\\_domiciliario\\_de\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). *Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos.* Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). *Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud,* recomendaciones interinas. Disponible en: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=document&alias=51736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category\\_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=51736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es)
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2003). Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC)
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC)
- Universidad Nacional de La Plata. (7 de febrero del 2020). Procedimiento de Limpieza. [http://www.lvm.unlp.edu.ar/uploads/docs/procedimiento\\_de\\_limpieza.pdf](http://www.lvm.unlp.edu.ar/uploads/docs/procedimiento_de_limpieza.pdf)

### 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**3.1 Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**3.2 Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**3.3 COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

### 4. ABREVIATURAS

Ministerio de Salud (MS)

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Centros de Atención Especializados de Albergues Temporales para Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos (CEAAMS)

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Coronavirus 2019 (COVID-19)

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Equipo de Protección Personal (EPP)

### 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Estas medidas se recomiendan para toda aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cadena de transmisión en los Centros de Atención Especializados de Albergues Temporales para Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos.

#### 5.1 Administradoras (es) de los CEAAMS deben

- Velar por el estado de salud de los trabajadores y de las personas que reciben atención en los CEAAMS.

- Atender a los proveedores o clientes externos por correo electrónico, video llamada, o cualquier aplicación tecnológica que no requiera la atención personal. De no ser posible se atenderá por medio de citas programadas.
- Identificar y modificar, aquellos servicios que faciliten la interacción entre el empleado y el usuario para reducirlos al mínimo, sin mermar la calidad de la atención.
- Restringir en la medida de sus controles el número de personas dentro del Centro, procurando mantener el distanciamiento físico (distancia de 1.8 metros entre las personas).
- Intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datafonos, entre otros.
- Garantizar equipo de protección personal (guantes, mascarilla, gafas según corresponda a la actividad laboral) a los empleados, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- Mantener informados a sus empleados y usuarios sobre la situación nacional por covid-19 de fuentes oficiales como Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencia.
- Evitar la diseminación de información que no provengan de los medios oficiales antes señalados.
- Garantizar los insumos para la limpieza y desinfección en el Centro de Atención, alcohol de entre 60° y 70°, desinfectante, jabón antibacterial, papel para secado de manos.
- Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, conforme a los anexos de este documento.
- Establecer roles/horarios para las horas de comer o las rutinas de aseo, con la finalidad de mantener el aforo al 50% en estos espacios.

## 5.2 Personal que atiende población residente en los CEAAM deben:

- No asista al establecimiento e informe al administrador si presenta síntomas relacionados con la enfermedad (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta)
- Utilizar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: [www.ministeriosalud.go.cr](http://www.ministeriosalud.go.cr)
- Atender las medidas y recomendaciones de los medios oficiales (Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, y Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS))
- Mantener la información actualizada, por medio de las fuentes oficiales como Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencia.
- Utilizar para las acciones de prevención, el material de comunicación disponible (productos gráficos de ayuda) sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, personas con riesgo y otros materiales relacionados con el tema provenientes del Ministerio de Salud, CCSS (Ver Anexos)
- Las personas que participen de las acciones que impliquen contacto directo con las usuarias y sus hijas e hijos no pueden presentar síntomas de gripe. Se recomienda que no formen parte de los grupos con mayor vulnerabilidad frente al COVID 19: adultas mayores, personas con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, cáncer, personas con padecimientos cardiacos y respiratorios, personas con afectaciones del sistema inmunológico).
- Las personas que participen de las acciones de atención deben estar actualizadas respecto a la información básica de prevención (síntomas del COVID, Medidas de

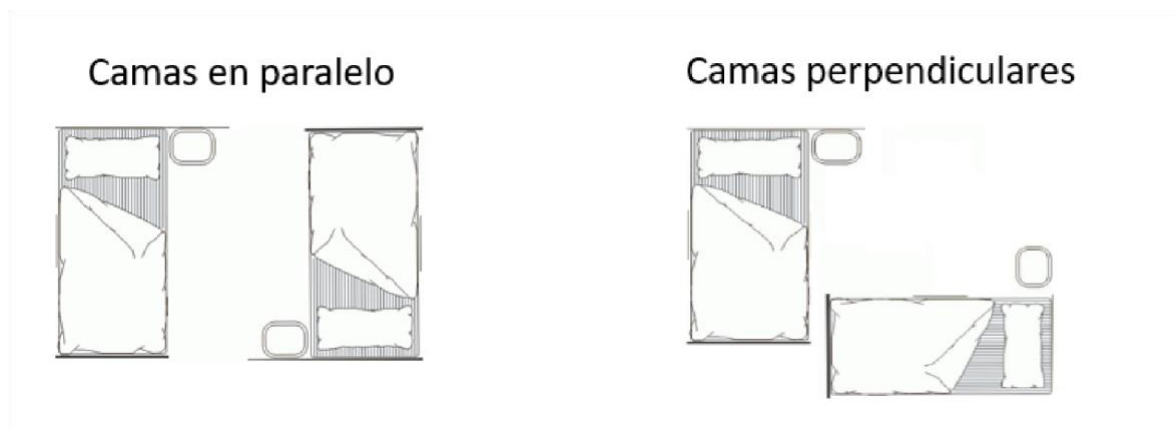
prevención) brindada por las fuentes oficiales y cumplir con las medidas de recomendadas.

### 5.3 Distanciamiento físico para limitar la propagación del coronavirus en dispositivos de atención a personas residencial

- Se debe procurar limitar el número de personas que se agrupan e interactúan entre sí dentro de un dispositivo y permitir más espacio físico entre las personas, para reducir el riesgo de contagio.
- El distanciamiento social puede variar desde disminuir la cantidad de personas que pueden reunirse en un momento para diferentes actividades hasta suspender todas las actividades no esenciales.
- Los siguientes son ejemplos de distanciamiento social que pueden considerarse para limitar la propagación de una enfermedad respiratoria infecciosa:

#### En los dormitorios se debe de considerar:

- Aumentar el espacio para que las camas estén separadas por lo menos a 1.80 metros entre sí.
- Si el espacio lo permite, ubicar menos personas dentro de un dormitorio o habitación.
- Organizar las camas de manera que las personas se acuesten con la mayor distancia posible entre cabezas (si las camas están organizadas en paralelo, que las personas se acuesten pies a cabeza; si están organizadas de forma perpendicular, entonces pies con pies).



- Se recomienda usar barreras neutrales (casilleros, cortinas) para crear separaciones entre camas.

#### Horas de comida

- Alternar las comidas para reducir el hacinamiento en los espacios de comidas compartidas.

- Alternar el horario para el uso de cocinas comunes / compartidas.

#### **Baños y servicios sanitarios**

- Definir un horario escalonado de baños para reducir la cantidad de personas que usan las instalaciones al mismo tiempo.
- Antes de ingresar se debe cumplir con los protocolos de lavado de manos o uso de alcohol en gel.
- Debe recomendarse el seguimiento de los protocolos de lavado de manos, estornudo o tos y el de saludo, etc., dentro del establecimiento.

#### **Recreación / Áreas Comunes**

- Crear un cronograma para usar espacios comunes ejemplo uso de televisión.
- Reducir las actividades que congreguen a toda la población, opte por actividades grupales más pequeñas, guardando las distancias entre las y los participantes.
- Favorecer la realización de actividades de autocuidado que no impliquen la interacción física, tales como lectura, ejercicio de relajación, dibujo entre otros. Para tales efectos entregar materiales de uso único por familia tales como lápices y libros para colorear, impresión de mándalas, distribución equitativa de juguetes según edades de población infantil, agujas e hilos para tejido, material para bisutería, entre otros.

#### **Comunicación**

- Considerar usar los siguientes métodos de comunicación: tableros de anuncios, carteles, folletos, y reduzca la cantidad de interacciones cara a cara.

#### **Actividades del personal**

- En la medida de lo posible, las reuniones de personal se deben realizar de manera virtual o por otros medios que reduzcan el contacto físico.

#### **Salud Mental del personal y las Personas usuarias:**

- Seguir las recomendaciones de los medios oficiales para promover el manejo adecuado del estrés y el autocuidado del personal y la población usuaria. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: [ministeriosalud.go.cr](http://ministeriosalud.go.cr).<sup>12</sup>

#### **Durante la atención**

<sup>1</sup> [Versión 1- 09 Junio 2020. Protocolo para el abordaje de la salud mental y apoyo psicosocial a nivel comunitario en el Contexto de la Emergencia por COVID-19 por las Direcciones de Área Rectora de Salud y las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud. Sector Salud.](#)

<sup>2</sup> [Versión 1- 18 de Marzo 2020. Lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus \(COVID-19\).](#)



Disponer en cada CEAAM de un Mural sobre el COVID19 con información básica del Ministerio de Salud sobre:

- Protocolo lavado de manos
- Protocolo de estornudo o tos
- Medidas de higiene
- Mitos y realidades
- Formas creativas de saludar
- Información básica
- Importancia de hidratación
- Reunión de reforzamiento y actualización de las medidas y del acontecer nacional con toda la población y el personal, guardando la distancia de 1 metro y en caso necesario realizarlas dividiendo la población.
- Rotulación con las medidas más importantes en cada habitación y en el CEAAM en general.
- Dotar de toallas de papel y desinfectante aerosol además de los insumos de aseo personal entregados regularmente por la institución.
- Entregar a la usuaria en caso de egreso del servicio y si lo requiere, un paquete de aseo personal y artículos de limpieza para apoyar las medidas de higiene.
- Realizar revisión de habitaciones diariamente junto con la auxiliar para monitorear la desinfección de los espacios y posicionamiento de las camas según el presente lineamiento, siempre y cuando las condiciones lo permitan.

Al detectar personas con síntomas asociados a COVID 19 se debe realizar una llamada a la línea COVID 1322 y solicitar orientación. Seguir las medidas que sean indicadas.

#### **5.4 Para conocimiento general del personal del CEAAM en caso de traslado de usuarias al centro médico correspondiente**

Refiérase a:

- Versión 7 - 08 de Mayo 2020. Lineamientos generales para el traslado extrahospitalario de personas con enfermedad respiratoria en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

## **6. OBSERVANCIA**

<b>Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento</b>	<b>Medios de Verificación / Evidencia</b>
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias
INAMU	Control y seguimiento

## ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara.

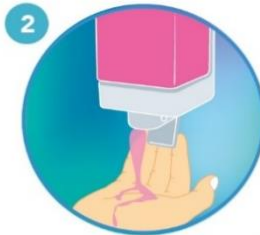
## ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**

# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



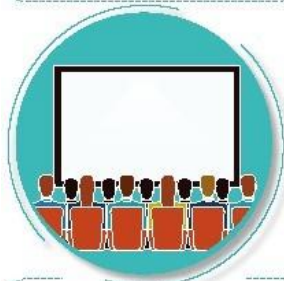
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Protocolo de estornudo y tos

## ✓ Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SI NO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

Otras formas de Saludar



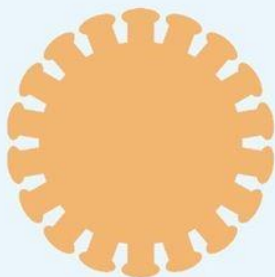
No tocarse la cara



Personas con factores de riesgo

## Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.